ANEXO No. 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Con el propósito de satisfacer la necesidad y objeto anteriormente descritos, se requiere ejecutar el objeto del presente procesos de selección, teniendo en cuenta las condiciones aquí señaladas, las cantidades requeridas dada la naturaleza del contrato las especificaciones técnicas y la calidad del servicio, según la necesidad que se establece y de acuerdo con los siguientes detalles:

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS 1250 HORAS DE TRABAJO DE LA RETROEXCAVADORA JOHN DEERE ADQUIRIDA BAJO EL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 375 DE 2022, SEGÚN PLAN DE ACCIÓN 2023"

DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

MAQUINARIA AMARILLA			
RETROEXCAVADORA JOHN DEERE 310L			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	ELEMENTO FILTRANTE COMBUSTIBLE PRIM	UNIDAD	1
2	ELEMENTO DE FILTRO	UNIDAD	1
3	FILTRO AIRE PRIMARIO	UNIDAD	1
4	CARTUCHO DE FILTRO SEPARADOR DE AGUA	UNIDAD	1
5	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1
6	ACEITE MOTOR 15W40 X 1GL	UNIDAD	4
7	GRASA ESPECIAL ALTAS TEMPERATURAS PARA PISTOLA	UNIDAD	1
8	MANTENIMIENTO 1250 HORAS	HORAS	3
9	DESPLAZAMIENTO	UNIDAD	2
10	OTROS	UNIDAD	1

PRECISIONES:

1. **Mantenimiento Preventivo:** La programación de inspecciones, tanto de funcionamiento como de seguridad, ajustes, reparaciones, análisis, limpieza, lubricación, calibración, que deben llevarse a cabo en forma periódica en base a un plan establecido y no a una demanda del operario o usuario. Su propósito es prever o anticipar las fallas que se pueden presentar en los automotores, esto en base a las pruebas que se hacen a los diferentes vehículos antes de salir al mercado.
2. **Mantenimiento integral:** Se refiere a las actividades de mantenimiento que garantizan en su totalidad el correcto funcionamiento del vehículo, incluyendo actividades predictivas, preventivas y correctivas.
3. **Mantenimiento Predictivo:** Son aquellas actividades de mantenimiento en las que el ejecutor (contratista) predice posibles futuras fallas o inconvenientes y las corrige antes de que se presenten.
4. **Repuestos Genuinos:** Son aquellos desarrollados y comercializados por las marcas de vehículos y que, además, cuentan con el respaldo de ésta.
5. **Repuestos Originales:** que son fabricados por un proveedor externo quien a su vez los comercializa mediante canales de distribución paralelos y autorizados por el fabricante del vehículo.

6. **Repuestos Alternativos o no legítimos:** Son aquellos que no cuentan ni con el desarrollo ni con el respaldo del fabricante del vehículo o la marca que los representa.
7. **Repuestos Homologados:** Son aquellos repuestos verificados de manera oficial cuyas características de categoría y calidad, como un producto comercial, corresponden con la legislación vigente.
8. **Área cerrada y cubierta:** Terreno delimitado por muros con puerta de acceso para vehículos de cualquier tamaño y con cubierta, entejado para protegerlo de la intemperie y los rayos solares.

NOTA: Las cantidades estipuladas en la presente tabla podrán aumentar o disminuir, acorde con la intervención o la prioridad que determine el supervisor.

Todos los elementos especificados en este documento se consideran de primera calidad y el suministro, instalación y comportamiento será de la total responsabilidad del CONTRATISTA que ejecute el suministro, teniendo como fundamento la integridad y relación entre los diferentes elementos que se relacionan en las presentes especificaciones.

Toda la maquinaria, equipos, herramientas, personal, elementos de seguridad, pagos de salarios, seguridad social y pagos parafiscales durante la ejecución del contrato, serán por el cumplimiento de cada una de las diferentes actividades necesarias para los mantenimientos correspondientes, se deberán tener en cuenta las normas actuales de materiales, procedimientos, ensayos, pruebas en general, especialmente las relacionadas con las Normas Técnicas Colombianas NTC y/o específicas indicadas, así como la aplicación de las medidas de seguridad pertinentes y las demás normas que regulen la materia.

Para éste efecto, el oferente debe presentar un diagnóstico de la retroexcavadora John Deere 310L objeto del contrato al supervisor, posterior a la firma del contrato, relacionando los repuestos o piezas originales que se requieren reemplazar para cumplir con el mantenimiento preventivo, así mismo, presentará al supervisor, se deberán tomar los precios ofertados sin embargo en caso de ítems no previstos se entregaran al supervisor Tres (3) cotizaciones a precios fijos unitarios sin formula de ajuste, discriminando cada uno de los repuestos, incluyendo la mano de obra y demás costos directos e indirectos; de la cual se tomará siempre la de menor valor, entendiéndose que la misma se encuentre dentro de los precios de mercado, a fin de obtener la autorización para su ejecución y la aprobación de su precio en forma previa a su instalación. El supervisor es el único habilitado para autorizar con cargo al contrato.

Sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas la Alcaldía Municipal de La Calera NO ACEPTARÁ ningún tipo de requerimiento, salvo que haya errores de transcripción o datos imprecisos o que no correspondan, teniendo en cuenta que estas son de obligatorio cumplimiento, su omisión o modificación constituye causal de rechazo y no podrán obviarse en la presentación de la respectiva oferta.

JEISSON STIVEN ORJUELA CAMARGO
Secretario de Obras Públicas

Elaboró: *Ing. Oscar Ivan Velásquez Rodríguez - Profesional Universitario S.O.P.*
Revisó y Aprobó: *Ing. Jeisson Stiven Orjuela Camargo - Secretario de Obras Públicas*